TransCaribe

INFORME DE EVALUACIÒN CAPACIDAD FINANCIERA

OCTUBRE 28 DE 2014

La Gerencia General de Transcaribe S.A. designó a la Directora Administrativa y Financiera, HEIDY GARCIA MONTES, y al Profesional Especializado, LUIS EDUARDO PUERTA ZAMBRANO, mediante Resolución No. 149 del 27 de Agosto de 2014 como miembros del comité que se encargará de evaluar financieramente las ofertas presentadas dentro de la Selección Abreviada No. SA-MC007-2014.

Con el propósito de cumplir con tal designación, el comité ha elaborado el presente documento en el cual se explica de manera detallada el alcance de la evaluación financiera a efectuarse y se determina la capacidad y/o habilidad financiera de las propuestas presentadas para participar en este proceso.

Con el fin de proceder a la evaluación se tiene en cuenta que el pliego de condiciones establece en el punto 4.2, para la evaluación de la capacidad financiera, lo siguiente:

Para efectos de la evaluación de la capacidad financiera, uno de los miembros del proponente plural o socio o cooperado del proponente deberá acreditar mínimo el 40% de lo exigido para el cálculo del patrimonio neto y del capital mínimo para el proyecto. En todo caso la sumatoria de las participaciones individuales que acrediten lo aquí exigido, deberá alcanzar el 100% de los requisitos mínimos exigidos al proponente.

En el caso de acreditar experiencia por medio de empresas matrices o subordinadas, se utilizará el 100% del valor acreditado, si la condición de control es superior al 50%.

CAPACIDAD FINANCIERA MÌNIMA REQUERIDA EN FUNCIÒN DEL PATRIMONIO NETO

EL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECE:

4.2.1.1 Capacidad Financiera Mínima Requerida en Función del Patrimonio Neto

Descripción:

Capacidad Económica Mínima Requerida en Función del Patrimonio Neto: El proponente deberá acreditar una capacidad económica mínima en función de su patrimonio neto a diciembre de 2013, para cada una de las concesiones así:

PATRIMONIO NETO	CONCESION 2	CONCESIÓN 3
Patrimonio-Operación	*16.500*	*18.200*
Patrimonio-FUDO	*25.400*	*24.600*
Patrimonio Neto	*41.900*	*42.800*

(Valores expresados en millones de pesos de diciembre de 2013)

Acreditación

*La capacidad financiera mínima en función del patrimonio neto en los términos del numeral anterior, se acreditará mediante el diligenciamiento de la **PROFORMA 4** que se encuentra incluida en el presente Pliego de Condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas.*

Hecha la verificación de la oferta se obtiene lo siguiente:

El proponente CUMPLE con el patrimonio neto exigido pues según proforma 4 y estados financieros aportados, su patrimonio asciende a $324.569.773.737,oo.

- El miembro del proponente que representa el 61% de participación, T-Caribe Holdings S.A.S., acredita el 40% del patrimonio requerido, con los estados financieros de su matriz Fondo de Infraestructura Colombia Ashmore I-FCP.

CAPACIDAD FINANCIERA EN FUNCIÒN DEL CAPITAL MÌNIMO

EL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECE:

4.2.1.2 Capacidad Financiera en función del capital mínimo para el proyecto.

El proponente deberá acreditar una capacidad mínima para cada una de las concesiones así:

CAPITAL MÌNIMO	CONCESION 2	CONCESIÓN 3
Capital Mínimo-Operación	*16.500*	*18.200*
Capital Mínimo-FUDO	*15.500*	*15.100*
Capital mínimo total	*32.000*	*33.300*

(Valores expresados en millones de pesos de diciembre de 2013)

El capital mínimo para el proyecto se acredita mediante el resultado de la sumatoria de las siguientes alternativas.

1. Cupo de Crédito

Para utilizar este mecanismo, el cupo de crédito puede ser aportado, por uno de los miembros del proponente plural o socio o cooperado del proponente, y debe cumplir con lo siguiente:

a)...

b) El cupo de crédito debe ser aprobado de manera irrevocable por fondos de capital privado, administrado a través de sociedades fiduciarias nacionales vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

c)...

d) Estos cupos deberán expresar que se encuentran libres de otros compromisos y que serán destinados a respaldar este contrato en caso de que le sea adjudicado y deberán tener un plazo de validez igual o mayor a la fecha de certificación del Cierre Financiero según lo establecido en la Cláusula 8 del Contrato de Concesión.

e)....

Hecha la verificación de la oferta se obtiene lo siguiente:

El proponente aporta un cupo de crédito otorgado por el Fondo de Capital de Infraestructura Colombia Ashmore I - FCP administrado por la Sociedad Fiduciaria FIDUCOR S.A., por valor de $57.000.000.000,oo. De este cupo de crédito, según proforma 4A, el proponente aporta $28.500 millones para Operación y $28.500 millones para FUDO.

2. Depósito de dinero en garantía....

3. Valor de los vehículos como aporte

4. Capital de Trabajo según Estados Financieros

EXPERIENCIA EN CONSECUCIÒN DE FINANCIACIÒN

EL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECE:

4.2.1.1 Experiencia en Consecución de Financiación en Proyectos de Infraestructura y/o Infraestructura de Transporte.

Descripción

TRANSCARIBE S.A. considerará que los proponentes que reúnan los requisitos relacionados cuentan con la experiencia en consecución de la financiación requerida para ejecutar el objeto de la licitación, de manera que a quienes los acrediten se les calificará su propuesta como "CUMPLE".

*Los criterios que le permitirán a TRANSCARIBE S.A. determinar si un proponente cuenta con la experiencia en consecución de financiación necesaria para ejecutar el objeto licitado serán diligenciados en la **PROFORMA 5** de este pliego de condiciones para lo cual será tenido en cuenta la experiencia en la consecución efectiva de financiación o la realización de los aportes de capital para proyectos de transporte, y/o construcción de obras civiles por el sistema de concesión, y/o sistemas de financiación privada de proyectos de infraestructura, tal como se define más adelante y en las cuantías que allí se determinan.*

*.... El proponente deberá acreditar, diligenciando la **PROFORMA 5** de este pliego de condiciones, después del 1 de enero de 2005 ha obtenido la siguiente financiación por un valor mínimo en pesos del treinta y uno (31) de Diciembre de 2013:*

Experiencia en Consecución de recursos	CONCESION 2	CONCESIÓN 3
Experiencia en consecución	*134.100*	*147.800*

(Valores expresados en millones de pesos de diciembre de 2013)

Si la experiencia se acredita a través de la obtención de financiación para varios proyectos, la financiación de por lo menos uno de tales proyectos debe haber sido por un valor correspondiente al 60% del valor total a acreditar en pesos del treinta y uno (31) de Diciembre de 2013

....Para efectos de la acreditación de experiencia en consecución de financiación en los términos

del presente numeral, el proponente, podrá acreditar dicha experiencia directamente y/o a través de Un (1) asistente financiero, a quien se le aplicarán las reglas enunciadas en el presente numeral para la acreditación de la experiencia en consecución de financiación. En este último caso, se tendrá en cuenta la experiencia obtenida directamente por el asistente financiero para sí mismo o para terceros.

Hecha la verificación de la oferta se obtiene lo siguiente:

- El proponente acredita la experiencia en obtención de financiación con un asistente financiero, BANICOL S.A.S.
- El asistente financiero acredita experiencia en consecución de financiación por valor presente de $611.479.112.775,oo. Proforma 5 (folios Nos. 00219 al 00221).
- El asistente financiero acredita experiencia en obtención de financiación en varios proyectos con más del 60% del valor requerido en el pliego.
- El proponente CUMPLE con la experiencia en consecución de financiación.

CONCLUSIÒN:

El proponente CUMPLE con la capacidad financiera exigida en los pliegos de condiciones del proceso Selección Abreviada No. SA-MC007-2014.

HEIDY GARCIA MONTES
Evaluador

LUIS E. PUERTA ZAMBRANO
Evaluador